

III Cross Popular de San Vitero

(II Memorial Francisco Javier Hervías Rabaneda)

REGLAMENTO

Artículo 1º: ORGANIZACIÓN

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VITERO, en colaboración con la Excm. Diputación de Zamora, Caja Rural de Zamora, y bajo la dirección técnica de “SmartChip”, organizan el III Cross Popular de San Vitero que tendrá lugar el día 16 de JULIO a las 10.00 horas.

Artículo 2º: MODALIDADES CONVOCADAS

La competición se celebrará sobre una distancia aproximada de 10 km en un circuito fundamentalmente de tierra (sendero), con salida y meta en el Recinto Ferial de San Vitero.

Habrà a su vez salida para “andarines” con un recorrido aproximado de 5 km a las 10,30 horas.

Artículo 3º: INSCRIPCIONES

La prueba es de carácter popular, abierta a todos los participantes tanto federados como no federados. Podrán inscribirse en la misma, menores de entre 16 y 18 años siempre y cuando presenten a la organización una autorización firmada por el padre/madre/tutor permitiéndoles participar en dicha prueba.

La cuota de inscripción será de 15 € tanto para los corredores como para los andarines (el pago de la inscripción incluye bolsa del corredor, paella con bebida, fruta y chocolatina y entrada libre a la piscina en horario de mañana. EL plazo de inscripción comenzará el 23 junio hasta agotar inscripciones o en su caso hasta las 23.00 horas del jueves 7 de julio. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

No se realizarán inscripciones ni cesión de dorsales el día de la prueba para ninguna de las carreras

Las inscripciones se realizarán a través de la página web: www.smartchip.es

Artículo 4º: RECOGIDA DE DORSALES

La entrega de dorsales se realizará en el Ayuntamiento San Vitero el viernes 7 Julio en horario de 10:30 a 12:30, los días 10 y 11 de julio en horario de 10:00 a 11:30 en el Ayuntamiento y el día de la prueba hasta 40 minutos antes de la carrera en un espacio habilitado en las inmediaciones de la zona de salida.

En la recogida del dorsal se podrá solicitar el justificante de la inscripción, DNI o documento identificativo.

En el caso de autorizar a una persona o participante diferente al/la interesado/a, para recoger el “Dorsal del/la Corredor/a” éste/a deberá entregar documento firmado y fotocopia del DNI del/la participante, autorizando a la persona en cuestión y ésta presentará su DNI original, en el modelo habilitado en este Reglamento denominado ANEXO II.

Artículo 5º: CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías (años cumplidos hasta el mismo día de la prueba):

- SENIOR MASCULINA Y FEMENINA (De 18 a 30 años)
- VETERANOS A MASCULINA Y FEMENINA (De 31 a 40 años)
- VETERANOS B MASCULINA Y FEMENINA (De 41 a 50 años)
- VETERANOS C MASCULINA Y FEMENINA (De 51 a 60 años)
- VETERANOS D MASCULINA Y FEMENINA (De 61 años en adelante)
- BOMBEROS E MASCULINA Y FEMENINA

Artículo 6º: PREMIOS (No acumulativos)

A los tres primeros/as clasificados en la General Absoluta.

A los tres primeros/as clasificados de cada categoría.

La entrega de premios se realizará al finalizar la prueba en las inmediaciones de la zona de meta en el espacio habilitado por la organización.

Artículo 7º: CIERRE DE CARRERA. (Tanto para corredores como para andarines)

Se establece un tiempo de cierre de 2 horas desde el inicio del Cross (a las 10:00), a partir de ese momento todo aquel corredor que no haya llegado a meta estará fuera de la cobertura de la prueba en todos los aspectos.

Artículo 8º: SERVICIO SANITARIO

La organización facilitará servicio de personal sanitario y ambulancia desde una hora antes de la prueba hasta el final de esta.

Artículo 9º: AVITUALLAMIENTOS.

1. Avituallamiento líquido en el km 5 aprox. **OBLIGATORIO: cada atleta deberá llevar su vaso plegable / rígido o bidón porta líquidos. En los avituallamientos no habrá vasos de plástico.**
2. Avituallamiento líquido y sólido en línea de meta.

Artículo 10º: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES

La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil y un seguro accidentes, que cubre a todos los participantes de la prueba, tal y como establece la legislación vigente.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de la pérdida o rotura de los objetos de cada participante. La realización de la inscripción, implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone: "Certifico que estoy en buen estado de salud, físico y psíquico para afrontar las exigencias propias de este tipo de pruebas, eximo de toda responsabilidad que de la participación en esta prueba deportiva pudiera derivar, tal como, lesiones, accidentes, pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a la Organización de la misma, así como a sponsor, patrocinadores, directivos, voluntarios y demás organizadores".

ARTÍCULO 11º: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los/las participantes en las diferentes pruebas, serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad del Ayuntamiento de San Vitero, con la finalidad de gestionar las inscripciones en las diferentes pruebas convocadas, así como, difundir los resultados y clasificaciones de los/as participantes, así como la difusión de las imágenes que se capten con la finalidad de promocionar e informar sobre la celebración de las pruebas. Una vez realizada la inscripción el/la participante consienten de manera expresa el tratamiento y comunicación de sus datos en los términos previstos en este Reglamento.

El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, de 5 de diciembre.

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el/la participante autoriza al Ayuntamiento de San Vitero y a quien éste autorice, a la realización de fotografías y filmación y da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la citada prueba deportiva, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del/la participante a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados.

Artículo 12º: ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.

El presente Reglamento podrá sufrir modificaciones en función de las decisiones de la Organización, sin avisar previamente a los/as participantes inscritos. Mencionadas modificaciones se realizarán en el presente documento y serán publicadas en la página web oficial de la prueba.

ANEXO I
AUTORIZACIÓN PATERNA

D./Dña. _____ con
DNI/NIE _____ como (padre, madre o tutor/a legal de) _____

ACEPTA

Lo recogido en el Reglamento de la prueba deportiva denominada, **III Cross Popular de San Vitero**,
estando interesado éste/a en participar, en la modalidad

_____, AUTORIZA a su hijo/a, a participar en la prueba
anteriormente descrita, y CONSIENTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de
la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de
los Derechos Digitales, la incorporación de los datos de este participante a una base de
datos, cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Vitero, que hará uso de los mismos de
manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se AUTORIZA
EXPRESAMENTE, al Ayuntamiento de San Vitero para que pueda publicar los datos en
listados y clasificaciones de la prueba, así como, en los medios de comunicación y/o en
Internet.

CONSIENTE y AUTORIZA, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica
3/2018, que los datos e imágenes del/la menor, puedan ser publicados o difundidos por el
Ayuntamiento de San Vitero, en la página web de la prueba, a través de servicios de redes
sociales o redes equivalentes y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su
imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos
promocionales.

El firmante ACEPTA todas las obligaciones que le corresponden como consecuencia de la
participación de su hijo/a en la prueba.

En _____ a _____ de _____ de 2023

Firma del padre, madre o tutor/a.

Firmado: _____

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA DEL DORSAL DEL/LA CORREDOR/A

D./Dña. _____,
con DNI _____, inscrito en la prueba deportiva **III Cross Popular de San Vitero**, en la modalidad denominada, _____
, no siéndome posible recoger el dorsal del corredor en los horarios establecidos por la Organización,

AUTORIZO

a D./Dña. _____
, con DNI _____, para que los recoja bajo mi autorización.

Lo que firmo en _____, a día ____ de _____ de 2023.

Firma del/la participante

Firma de la persona autorizada

* La persona a quien se autoriza la recogida del DORSAL DEL/LA CORREDOR/A deberá presentar su DNI original y fotocopia del DNI del/la participante en la prueba.